

# REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2022-2023



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**© SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

AV. NUEVO LEÓN 210, COL. HIPÓDROMO  
CONDESA, C.P. 06100, CIUDAD DE MÉXICO  
<https://www.gob.mx/sedatu>

**© SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

INSURGENTES SUR 1089 COL. NOCHEBUENA  
C.P. 03720, CIUDAD DE MÉXICO  
<https://www.gob.mx/sct>

**© SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

PACHUCA 189, COLONIA CONDESA  
C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO  
<https://www.gob.mx/se>

**REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES Y  
RESULTADOS SISTEMA NACIONAL DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL  
2022 - 2023**

**Diseño editorial:**

J. Antonio Ramírez Méndez

Se permite la reproducción total o parcial  
sin fines de lucro, citando la fuente.

# **SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

# **Presidencia del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial**

## **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

### **Román Guillermo Meyer Falcón**

Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y, Presidente del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial

### **Daniel Octavio Fajardo Ortiz**

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y, Suplente de la Presidencia del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial

## **Órgano Técnico de Apoyo al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial**

### **Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad (CGDMM)**

#### **Álvaro Lomelí Covarrubias**

Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad y, Titular del Órgano Técnico al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial

#### **Roxana Montealegre Salvador**

Directora de Movilidad de la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad y, Suplente del Órgano Técnico de Apoyo al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial

#### **Juan Carlos Villagómez Espinosa**

Jefe de Departamento de Seguimiento a Proyectos de Movilidad de la CGDMM

#### **Ciani González Morales**

Jefa de Departamento de Seguimiento de Acciones Metropolitanas de la CGDMM

## **Integrantes del Sistema | Gobierno de México**

### **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)**

#### **Jorge Nuño Lara**

Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

#### **Jesús Felipe Verdugo López**

Subsecretario de Infraestructura

#### **Laura Nohémi Muñoz Benitez**

Directora General de Autotransporte Federal

**Vinicio Andrés Serment Guerrero**  
Director General de Servicios Técnicos

**Juan Manuel Mares Reyes**  
Director Ejecutivo de Desarrollo Técnico

**Secretaría de Economía (SE)**

**Raquel Buenrostro Sánchez**  
Secretaria de Economía

**Amalia Espinosa Rosales**  
Directora de Industria Automotriz

## **Integrantes del Sistema | Entidades Federativas**

**Ricardo Alfredo Serrano Rangel**

Estado de Aguascalientes

**Jorge Gutiérrez Topete**

Estado de Baja California

**Carolina Armenta Cervantes**

Estado de Baja California Sur

**Bernhard Rehn**

Estado de Campeche

**Aquiles Espinoza García**

Estado de Chiapas

**Gabriel Martín Valdez Juárez**

Estado de Chihuahua

**Andrés Lajous Loeza**

Ciudad de México

**María de Lourdes Quintero Pamanes**

Estado de Coahuila de Zaragoza

**Blanca Livier Rodríguez Osorio**

Estado de Colima

**Saúl Romero Mendoza**

Estado de Durango

**Juan Carlos Moreno Henestrosa**

Estado de Guanajuato

**Irene Jiménez Montiel**

Estado de Guerrero

**Lyzbeth Robles Gutiérrez**

Estado de Hidalgo

**Diego Monraz Villaseñor**

Estado de Jalisco

**Daniel Sibaja González**

Estado de México

**Gladys Butanda Macías**

Estado de Michoacán de Ocampo

**Ricardo Rendón Montealegre**

Estado de Morelos

**Sistiel Karime Buhaya Lora**

Estado de Nayarit

**Hernán Manuel Villarreal Rodríguez**

Estado de Nuevo León

**Haydee Claudina de Gyves Mendoza**

Estado de Oaxaca

**Omar Álvarez Arronte**

Estado de Puebla

**Columba Grizel Jiménez Gómez**

Estado de Querétaro

**Luis Rodrigo Alcázar Urrutia**

Estado de Quintana Roo

**Alfonso Chávez Martínez**

Estado de San Luis Potosí

**Rodolfo Jiménez López**

Estado de Sinaloa

**Carlos Sosa Castañeda**

Estado de Sonora

**Narciso T. Oropeza Andrade**

Estado de Tabasco

**Karina Lizeth Saldívar Lartigue**

Estado de Tamaulipas

**Juan Tapia Pelcastre**

Estado de Tlaxcala

**Alexis Cazares Herrera**

Estado de Veracruz de Ignacio de laLlave

**Rafael Hernández Kotasek**

Estado de Yucatán

**Luz Eugenia Pérez Haro**

Estado de Zacatecas

# Índice

**PRÓLOGO**

**PRESENTACIÓN**

**1. Armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**

**2. Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial**

a. Análisis de objetivos y su realización

b. Agenda prioritaria del periodo

i) Reportes de los grupos de trabajo

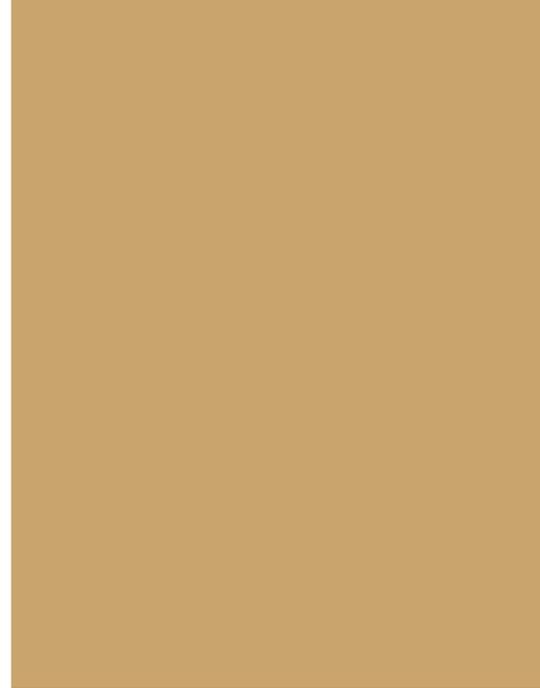
**3. Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV)**

a. Implementación de la ENAMOV 2023 - 2042

**Planeación 2024**

**Conclusiones**

**Anexo**



# Prólogo

En diciembre de 2020, nuestro país dio un paso fundamental en favor del desarrollo sostenible y el bienestar general al reformar el artículo 4º constitucional para incluir el **Derecho Humano a la Movilidad**. Desde entonces, cualquier persona en México “tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”.

A partir de ese cambio, se redactó la **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, que entró en vigor en mayo de 2022, y ahí se estableció la creación del **Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial** (Sistema Nacional), el cual empezó sus funciones cuatro meses después, bajo la Presidencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu). Con estos hitos se materializaron demandas sociales de muchos años y comenzó una nueva etapa en el diseño e implementación de las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de movilidad en México.

Al frente del Sistema Nacional, la Sedatu ha dirigido una serie de labores que buscan mejorar significativamente la forma en que se desplazan las personas a sus lugares de destino y, así, disminuir la violencia, las muertes por siniestros de tránsito, la carencia de acceso a derechos básicos y otros fenómenos asociados con los patrones de movilidad existentes. Cabe decir, que en todo momento se ha procurado la mayor coordinación posible entre los diferentes órdenes de gobierno y Poderes de la Unión, así como la participación de personas y colectivos de la sociedad civil y la academia.

En este tenor, quiero destacar el trabajo en equipo, la armonía institucional y la unidad que han prevalecido dentro del Sistema para hacerlo valer como un mecanismo exitoso. Gracias al trabajo colectivo, hoy podemos decir que hay un camino claro para cambiar el paradigma de la movilidad en el país, que por décadas impulsó el transporte privado, individualista y motorizado, por encima de sistemas de transporte público y otras formas de movilidad sostenibles.

Así pues, presento este **Informe de actividades** de la Presidencia del Sistema Nacional, que da cuenta de la nueva agenda de movilidad en el país, tanto en su dimensión normativa, como en sus ejes y líneas de acción. Al hacerlo, espero que sirva para evaluar y reconocer lo alcanzado, pero también, y sobre todo, para inspirar y movilizar la voluntad política que es y será indispensable en los años por venir.

**Román Guillermo Meyer Falcón**  
Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
Presidente del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial

# Presentación

12



El presente reporte anual de actividades y resultados, da cuenta de las actividades realizadas por el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial en el primer año de labores, que abarca del 11 de octubre de 2022, fecha en que se instaló y realizó la Primera Sesión Ordinaria, al 30 de enero de 2024, siendo el primer periodo presidido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7, apartados A y B, fracción XII, inciso i) de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como en el Artículo 34 de los Lineamientos de Organización y Operación del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

Este documento contiene el desglose de actividades que se han efectuado en cumplimiento de las funciones que se desprenden de la normatividad vigente, con la finalidad de establecer coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que conforman el Sistema Nacional, encaminadas al cumplimiento del objeto y objetivos de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como garantizar el derecho a la movilidad. El documento se divide en 5 apartados:

El primero denominado Armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en el que se desarrolla el impulso y acompañamiento a la armonización de legislaciones locales o estatales en materia de movilidad y seguridad vial.

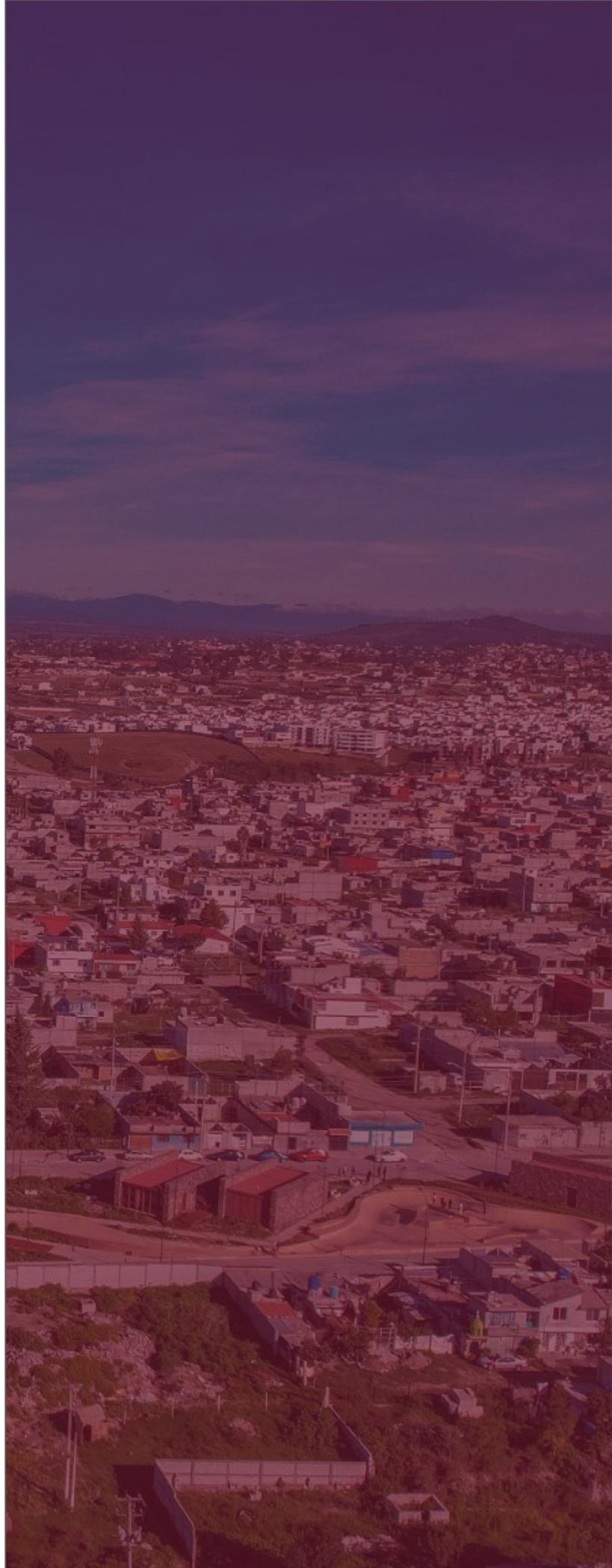
El segundo apartado, se refiere al funcionamiento del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, en el cual se da cuenta de las sesiones ordinarias celebradas, así como el cumplimiento de los acuerdos tomados durante las mismas, así como de la agenda prioritaria.

El tercer apartado aborda la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV), enlistando las actividades realizadas para su formulación, el proceso de aprobación y publicación, así como los avances en la implementación.

El apartado Planeación 2024 hace un resumen de la agenda pendiente para el siguiente año de labores, así como las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional.

Finalmente, se mencionan las Conclusiones de ese primer año de labores, además de recomendaciones para la presidencia entrante.

# 1. Armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial



Como parte de la reforma constitucional del 2020, que establece el derecho a la movilidad, se reformó el Artículo 4, agregando como una de las facultades del Congreso legislar en materia de movilidad y seguridad vial, de tal manera que con la entrada en vigor de la Ley General, el 18 de mayo del 2022, se estableció en el Transitorio SEGUNDO que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, deberán aprobar las reformas necesarias a las leyes de su competencia, a fin de armonizarlas con lo dispuesto en la citada Ley.

En ese sentido, desde el seno del Sistema Nacional, a través de la Presidencia, se ha impulsado a la armonización legislativa estatal, emprendiendo acciones como son:

- A. Elaboración de los Lineamientos para la armonización de las legislaciones locales en materia de movilidad y seguridad vial**, en el marco de cooperación técnica entre el Gobierno de México y el Gobierno de Alemania, acompañado de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en México; a través del Programa “Protección del Clima en la Política Urbana de México (CiClim)”, así como el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Liga Peatonal A.C.

Este documento funge como un apoyo técnico para los congresos locales y Ayuntamientos u otras autoridades relacionadas para la armonización normativa conforme a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, siendo una guía de referencia a considerar en los respectivos procesos de armonización legislativa en la materia, con la firme convicción de que el enfoque sistémico de la movilidad sea atendido desde los órdenes estatal y municipal.

Se acompaña de una guía de uso e implementación, que brinda orientación a las legislaturas de las entidades federativas, para generar proyectos de iniciativa de ley, de movilidad y seguridad vial, privilegiando un modelo co-creativo de parlamento abierto.

El 31 de octubre de 2022 fue publicado en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**Link de consulta:**

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-la-armonizacion-de-las-legislaciones-locales-en-materia-de-movilidad-u-seguridad-vial?state=published>

- B. Talleres con legisladores:** se realizaron dos (2) talleres dirigidos especialmente a legisladores locales y federales, así como técnicos y especialistas partícipes en la elaboración de proyectos de legislaciones y marcos normativos, con la finalidad de socializar los principales conceptos que sustentan la Ley General, además de brindar herramientas para su adecuación a las características específicas de cada entidad.

**1. Taller nacional para la armonización de leyes estatales de movilidad y seguridad vial.**

El primer Taller se realizó en coordinación con Coalición Movilidad Segura, teniendo lugar el 21 de marzo de 2023 en el Hotel Velas Vallarta, ubicado en Av. Paseo de la Marina Vallarta, Puerto Vallarta Jalisco. Dicha actividad contó con la presencia de más de cincuenta (50) asistentes provenientes de veintidós (22) entidades federativas.



# Taller nacional para la armonización de Leyes Estatales de Movilidad y Seguridad Vial

Fecha:  
**21** de  
marzo 2023

Horario:  
**9:00** hrs

Lugar:  
Hotel Velas Vallarta, Puerto Vallarta, Jalisco



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

DESARROLLO TERRITORIAL

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [gob.mx/sedatu](#)

16



Taller para la armonización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial, Vallarta 2023

**2. Taller para la armonización legislativa local en materia de movilidad y seguridad vial.**

El segundo Taller, se celebró en colaboración con la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados, el día 24 de agosto de 2023, en dicho taller, se contó con la participación de cincuenta y siete (57) personas de dieciocho (18) estados: Coahuila, Yucatán, Querétaro, Edo Mex, San Luis Potosí, Oaxaca, CDMX, Veracruz, Sonora, Michoacán, Sinaloa, Tlaxcala, Zacatecas, Guanajuato, Colima, Baja California Sur, Nayarit, Quintana Roo.

**TALLER PARA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA LOCAL EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

**Objetivo:**  
Brindar capacitación y asistencia técnica para realizar el proceso de armonización establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en el ámbito subnacional, que impulsen los cambios necesarios en el marco normativo para la efectiva implementación de acciones alineadas con la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV).

**Fecha:** 24 de agosto 2023      **Hora:** 11:30 a 16:30 horas

**Lugar:** Cámara de Diputados (Auditorio Heberto Castillo)

**Modalidad:** Presencial (cupos limitado)

**Dirigido a:** Legisladores de congresos estatales, asesores legislativos y funcionarios estatales; así como a especialistas en proyectos de armonización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial.

Llena el formulario y regístrate antes del 7 de agosto

GOBIERNO DE MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL | GOBERNACIÓN



Taller para la armonización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial, SEGOB 2023

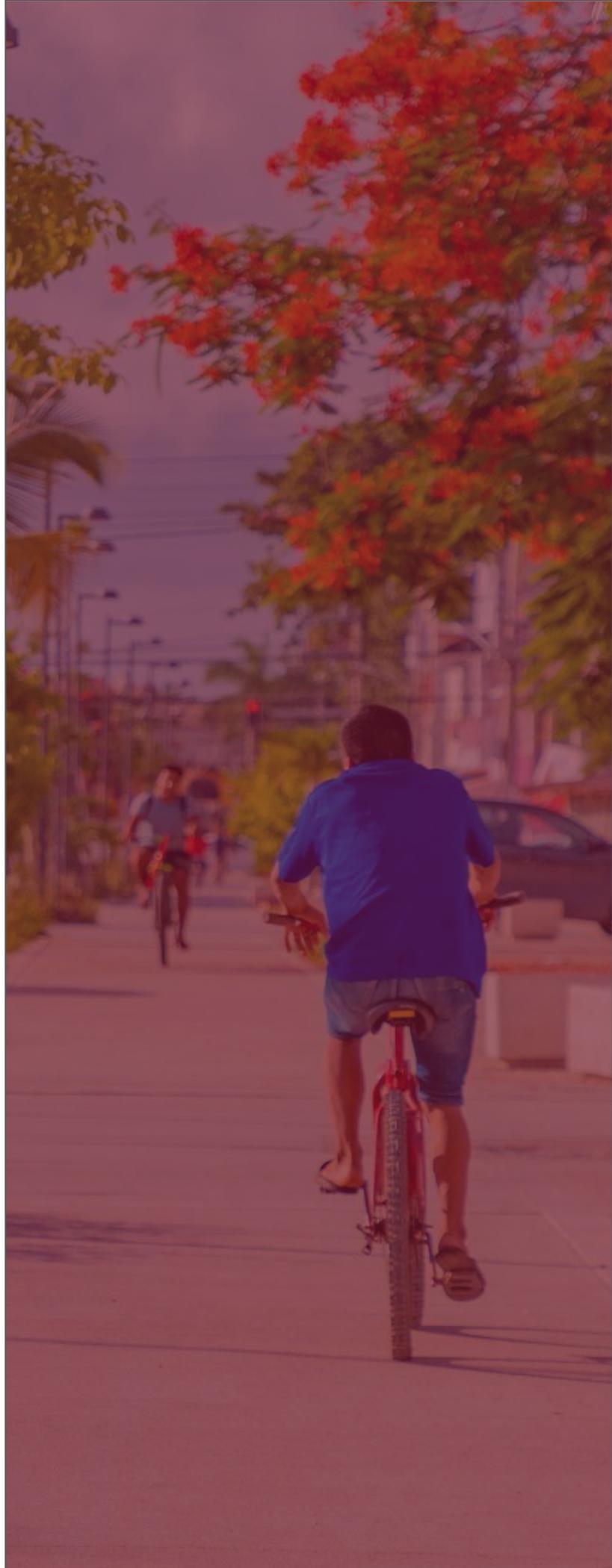
**C. Estatus nacional de armonización.** De acuerdo con el seguimiento realizado, a nivel nacional, de las treinta y dos (32) entidades federativas, veintinueve (29) cuentan con una Ley de Movilidad Estatal, de las cuales, hasta la fecha, sólo han armonizado quince (15) con la Ley General y diecisiete (17) no cuentan con armonización.

- **Entidades con Leyes armonizadas (15):** Baja California, Baja California Sur, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Colima, Michoacán, Puebla, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
- **Entidades sin armonizar(17):** Chihuahua, Zacatecas, Veracruz, Querétaro, Estado de México, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Coahuila, Sinaloa, Guanajuato, Hidalgo, Ciudad de México, Tlaxcala, Guerrero, San Luis Potosí y Morelos.





## 2. Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial



**a. Análisis de objetivos y su realización**

El Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial será el mecanismo de coordinación entre las autoridades competentes en materia de movilidad y seguridad vial, de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores de la sociedad en la materia, a fin de cumplir con el objeto, los objetivos y principios de la Ley General, la política, el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional y los instrumentos de planeación específicos. (Artículo 7, LGMSV)

En tal sentido, el objetivo de esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ha sido dar cumplimiento puntual a lo mandado por la Ley General de Movilidad, iniciando con la instalación, y puesta en marcha del Sistema Nacional, mismo que, de acuerdo con el artículo Transitorio CUARTO, debía instalarse en un periodo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor de la Ley General (14 de noviembre de 2022), por lo que se cumplió en tiempo y forma.

Para ello, se realizaron las siguientes actividades:

**i. Foro: “Rumbo a la implementación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial”**

Celebrado en la Secretaría de Gobernación, Ciudad de México, el 16 de junio de 2022, a las 12 horas, el Foro tuvo como objetivo entablar comunicación intergubernamental entre las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Economía; y las treinta y dos (32) entidades federativas que conforman el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, de conformidad con en el Artículo 7 de la Ley General, así como promover su configuración e inicio de actividades.

Este preámbulo que se concretó en un Foro, contó con la asistencia de cuarenta y ocho (48) autoridades en materia de movilidad y seguridad vial de los tres Órdenes de gobierno, donde se tuvo como objetivo la entrega de Propuesta de los Lineamientos para la Organización y Operación del Sistema Nacional para su análisis y retroalimentación.



Fotografía oficial del Foro “Rumbo a la implementación de la LGMSV” 16 de junio de 2022.

## ii. Lineamientos de organización y operación del Sistema Nacional

En cumplimiento al Artículo 7, apartado B, fracciones I y II; y Transitorio CUARTO de la LGMSV, el Sistema Nacional tiene la facultad de emitir los lineamientos para su organización y operación, en un periodo no mayor a 180 días posteriores a la aprobación de la misma (14 de noviembre de 2022), donde deberán establecerse los mecanismos de participación de municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, instancias de coordinación metropolitana y organizaciones de la sociedad civil, la periodicidad de sus reuniones, así como establecer la instancia que fungirá como órgano técnico de apoyo para el seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se emitan.

La formulación de dichos lineamientos se realizó en colaboración con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en México, en un periodo que comenzó en mayo de 2022 y concluyó con la aprobación de los Lineamientos en la Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2022.

Para ello, se sostuvieron mesas de trabajo con las Unidades de Asuntos Jurídicos y de Planeación y Desarrollo Interinstitucional de la Sedatu; las Secretarías de Economía, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Salud, a través del ST CONAPRA y, Organizaciones de la Sociedad Civil (Coalición Movilidad Segura y Liga Peatonal).

Una vez formulada la propuesta, se presentó ante las autoridades estatales que conformarían el Sistema Nacional para recibir su retroalimentación, de lo cual, se recibieron observaciones de siete (7) entidades (Guerrero, Guanajuato, Chiapas, Colima, Coahuila, Jalisco y Nuevo León), así como de la SICT y otros actores en la materia como es Coalición Movilidad Segura, Asociación Mexicana de Autoridades de Movilidad y el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CONARED).

**Figura 2.** Esquema del proceso de construcción de los lineamientos de organización y operación del Sistema Nacional de Movilidad

### METODOLOGÍA

¿Cómo se construyó?



Aprobados por unanimidad y publicados en el DOF:

**a) Página oficial de SEDATU:**

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-de-organizacion-y-operacion-del-sistema-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial?state=published>

**b) DOF:** [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5705886&fecha=19/10/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5705886&fecha=19/10/2023#gsc.tab=0)

**c) Correos recepción de comentarios:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/mzPkgAKIOACouI03RZJpAQ>

**b. Agenda prioritaria del periodo**

Durante el Foro mencionado anteriormente, así como las reuniones de trabajo y encuentros con las entidades previo a la instalación del Sistema Nacional, se manifestó la preocupación por abordar temas y problemáticas, tales como el transporte público colectivo, la seguridad vial, entre otros, de tal manera que pudieran adoptarse por el Sistema Nacional para proponer soluciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno.

Para retomar estos temas, se abordaron durante las Sesiones ordinarias tomando acuerdos de la siguiente manera:

**Cuadro 1.** Resumen de acuerdos alcanzados en las sesiones del Sistema entre 2022 y 2023

SESIÓN	FECHA	CUMPLIDO	EN PROCESO	TOTAL GENERAL
1º Sesión Ordinaria	11 de octubre de 2022	3	1	4
2º Sesión Ordinaria	22 de junio de 2023	2	0	2
3º Sesión Ordinaria	26 de octubre de 2023	0	3	3
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>

**Instalación y Primera Sesión Ordinaria**

Celebrada en el Museo de la Ciudad de México, el 11 de octubre de 2022 a las 12:00 horas, la sesión contó con la presencia de todos los integrantes del Sistema Nacional (35) y setenta y ocho (78) invitados especiales.

**Cuadro 2.** Detalle y estatus de los acuerdos alcanzados en la primera sesión ordinaria

Nº	ACUERDO	ESTATUS
<b>PRIMERO</b>	Se declara la instalación formal del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, como el mecanismo de coordinación entre las autoridades competentes en materia de movilidad y seguridad vial, de conformidad con el artículo 7, apartado A) y Cuarto Transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	<b>Cumplido</b>
<b>SEGUNDO</b>	Se aprueban por unanimidad los Lineamientos de Operación y Organización del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, de conformidad con el artículo 7, apartado B), fracción I y el Cuarto Transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Los cuales han sido compartidos a los participantes de la presente sesión, mismos que serán publicados en los medios de comunicación oficiales y accesibles para toda la ciudadanía.	<b>Cumplido</b>
<b>TERCERO</b>	Se aprueban los temas prioritarios para la conformación de los Grupos de Trabajo, siendo los siguientes: 1. Transporte Público. 2. Seguridad Vial. 3. Transporte de carga. 4. Financiamiento. Su integración se realizará de conformidad con las reuniones de seguimiento del Sistema Nacional, en la siguiente sesión ordinaria.	<b>Pendiente la conformación de Grupos de trabajo.</b>
<b>CUARTO</b>	Acciones específicas que serán desarrolladas en los siguientes meses en el marco del Sistema Nacional, quedarán asentadas en la Minuta, que para tal efecto se emite, la cual en conjunto con las listas de asistencia, forman parte de la presente Acta y se integran a la misma.	<b>Cumplido</b>

**Cuadro 2.1** Detalle y estatus de los acuerdos en la minuta

N°	ACUERDO	ESTATUS
1	Segunda Sesión Ordinaria, diciembre del 2022.	<b>Cumplido</b>
2	Conforme a los temas prioritarios aceptados por los integrantes del Sistema a propuesta de la presidencia, los estados manifestarán su interés de participar en los grupos de trabajo que atenderán la agenda prioritaria, para posteriormente, a través de reunión virtual encabezada y convocada por el órgano técnico de apoyo se dará a conocer la conformación de cada Grupo de Trabajo.	<b>Pendiente</b>
3	Realizar reuniones virtuales para la definición de sedes para los Foros Nacionales, considerando la realización de manera regional, con la finalidad de contar con la participación de todos los estados que se han propuesto como sede.	<b>Cumplido</b>
4	Se enviará el Anteproyecto de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial a los integrantes del Sistema para su retroalimentación. Las observaciones deberán hacerse llegar al órgano técnico de apoyo.	<b>Cumplido</b>

**a) Acta de la sesión de instalación del SNMSV.**

[https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/5lcdsvNSTti5g\\_L89ZYwPQ](https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/5lcdsvNSTti5g_L89ZYwPQ)

**b) Minuta de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del SNMSV.**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/7Nw1AZO2RcCwFRFVJNwjlq>

**c) oficios de designación de representantes ante el Sistema**

[https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/7cvq13MdQGCFI\\_ekiqhiBw](https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/7cvq13MdQGCFI_ekiqhiBw)

**d) Lista de asistencia de los integrantes del Sistema:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/cKb07sVFQIOJyqrW6HTzew>

**e) Lista de asistencia de invitados especiales**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/4lJ6y7hoR8WXicYV2XCtjw>

**f) Orden del día**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/zdruCYqBTIORi1kgDfIPmg>



Participación del titular de la SEDATU durante la primera sesión ordinaria el 11 de octubre de 2022

### Segunda Sesión Ordinaria

Tuvo lugar en el Museo de la Ciudad de México, el 22 de junio de 2023, a las 11:00 horas, la cual contó con un *quórum* de treinta y un (31) integrantes y setenta y ocho (78) invitados especiales. El principal objetivo de esta sesión fue la presentación y aprobación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV).

25

**Cuadro 3.** Detalle y estatus de los acuerdos alcanzados en la segunda sesión ordinaria

Nº	ACUERDO	ESTATUS
<b>PRIMERO</b>	Se aprueba por unanimidad la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023 - 2042; asimismo, se instruye al Titular del Órgano Técnico de Apoyo del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, para que realice los trámites conducentes y sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Cumplido</b>
<b>SEGUNDO</b>	La siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo el día 5 de octubre del 2023, en la que se presentará la política nacional de transporte público colectivo, así como los avances en materia de armonización legislativa.	<b>Cumplido con cambio de fecha al 26 de octubre</b>

**a)Acta:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/Y-J4FLEXRZOVz6Doq5v02w>

**b)Invitaciones a Segunda Sesión:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/page/site/CGDMM/documentlibrary#>

**c)Orden del día**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/JxMIN9O4SRSMtCGGq0Vtw>

**d)Lista de asistencia de integrantes:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/i9lcoXEjRkySvi9qgS1buw>

**e)Lista de asistencia de invitados especiales:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/ICUUI9WUOA-cWupHs4MJ9g>



Una vez formulado el Proyecto de la ENAMOV, fue presentado ante el Sistema en la Segunda Sesión Ordinaria. Posterior a su presentación, el documento fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad, por lo cual, por acuerdo, se procedió a realizar los trámites correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el Artículo 26 de la LGMSV.

### Tercera Sesión Ordinaria

Dicha Sesión se realizó en colaboración con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, quien fungió como co-anfitriona, facilitando las instalaciones de la Estación La Pastora, de la Línea 1 del Cablebús para la celebración de la Sesión; el objetivo de esta, tuvo estrecha relación con la implementación de la ENAMOV, en particular la Línea de acción 2.1.1, por lo cual, se abordó el tema prioritario “Transporte Público de pasajeros”.

La Sesión se celebró el 26 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, contando con un *quórum* de veinticinco (25) integrantes del Sistema y veintisiete (27) invitados especiales, contando también con invitados especiales.

**Cuadro 4.** Detalle y estatus de los acuerdos alcanzados en la tercera sesión ordinaria

Nº	ACUERDO	ESTATUS
<b>PRIMERO</b>	El Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial acuerda desarrollar dos foros para aterrizar las líneas estratégicas de la Política Nacional de Transporte Público Colectivo.	<b>En proceso</b>
<b>SEGUNDO</b>	El Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial acuerda desarrollar la siguiente sesión ordinaria en el mes de diciembre del presente año.	<b>En proceso</b>
<b>TERCERO</b>	El Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial acuerda que, en la próxima sesión, se presentarán propuestas o anteproyectos de modificación de los programas de desarrollo urbano municipales y su vinculación con los programas estatales.	<b>En proceso</b>

**a) Acta:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/0qz3p6SSR16Z63GLwR0Jfq>

**b) Convocatoria a tercera Sesión:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/7AvYBV87RBmvGrf4ZKCUxA>

**c) Alcance a convocatoria:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/yN0ss7SIRX6LQwFk8pxp4Q>

**d) Orden del día**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/WmCVZ4XyRHWRrifm78WfnQ>

**e) Lista de asistencia de integrantes:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/lxfbbOabROSYBPOIiHDD-g>

**f) Lista de asistencia de invitados:**

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/OxqF23dzTiS7MdMYBSWltq>

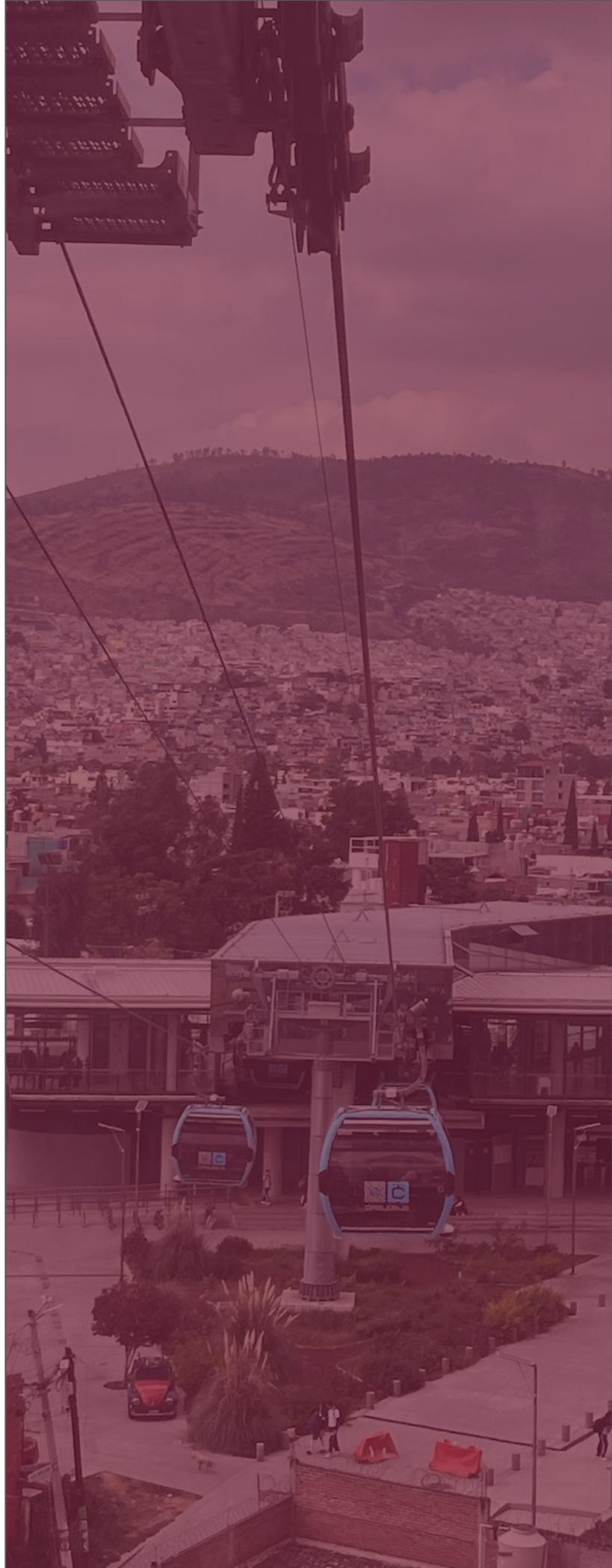


27

**i) Reportes de los grupos de trabajo**

Durante este primer año de labores, con el objetivo de dar cabal cumplimiento a los artículos 7 apartados A y B fracciones I y VII, 24, 25, 26, Transitorios TERCERO y CUARTO, se concentraron las acciones emprendidas en la formulación, aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, por lo que la conformación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo son un acuerdo pendiente que deberá cumplirse por la presidencia en turno. Derivado de lo anterior, no se cuenta con reportes para dar cuenta.

### 3. Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV)



## 1. Metodología para su formulación

Con el inicio de actividades del Sistema Nacional, en la primera Sesión Ordinaria, uno de los principales acuerdos fue la construcción participativa de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV), por lo que la Sedatu, a través del Órgano Técnico de Apoyo del Sistema Nacional, realizó, en coordinación con las entidades federativas, la celebración de cuatro (4) *Foros Regionales*, tres (3) *talleres multiactor* y nueve (9) *mesas de trabajo temáticas* en las que participó el sector público de los tres Órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, academia y organizaciones internacionales.

Durante las diferentes actividades realizadas se presentó la estructura y contenidos de la Estrategia que se fue enriqueciendo a lo largo del proceso, con el aporte de las personas asistentes, con énfasis en las prioridades e instrumentos previstos.

- **Foros regionales para la construcción conjunta de la ENAMOV 2023 - 2042:**

El anteproyecto de la ENAMOV fue sometido a socialización y retroalimentación a través de un ejercicio participativo, con el objetivo de recabar experiencias, recolectar datos e integrar casos de éxito que coadyuven a lograr los objetivos de la Estrategia Nacional.

**Figura 3.** Foros Regionales para la construcción de la ENAMOV



### Listas de Asistencia a los Foros Regionales:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/t-TJUiMvR1GgE6rWpAcB0A>

- **Mesas de trabajo con actores estratégicos:**

- Financiamiento y transporte público (02 de febrero).
- Movilidad activa (10 de febrero).
- Exposición del anteproyecto ENAMOV a Organizaciones de la Sociedad Civil (22 de febrero).
- Encuentro de mujeres (1 de marzo).
- Autotransporte de carga (6 de marzo).
- Seguridad vial (13 de marzo).
- Con cámaras y asociaciones del sector autotransporte (05 de abril).
- Con los representantes estatales del Sistema Nacional (10 de abril).

### Listas de asistencia de las Mesas de trabajo:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/MIN-CFJyTd6vi5cAlj-FJg>

- **Talleres con especialistas:**

- Taller de Seguridad Vial (13 de diciembre de 2022).
- Sesión de revisión de la ENAMOV con funcionarios y especialistas líderes en México y Latinoamérica (24, 25 Y 26 de abril de 2023).

### Lista de asistencia a los Talleres:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/I8EUuEiqQCiaScM3CRiUdA>

### Lista de asistencia a la sesión de revisión:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/BZXiOa8jRiYR5F3fUOAhcO>

- **Foro virtual:**

30

RENAMET GIZ BID ITDP WRI MÉXICO

Foro virtual para la construcción conjunta de la  
**Estrategia Nacional de Movilidad  
y Seguridad Vial 2023-2040**

Síguelo en nuestras  
redes sociales  
SEDATU.Mexico  
@SEDATU\_mx

**17 de abril 2023**  
**18:00 hrs.**  
**Virtual**

Solicita el link para participar en: [roxana.montealegre@sedatu.gob.mx](mailto:roxana.montealegre@sedatu.gob.mx)

GOBIERNO DE MÉXICO | COMUNICACIONES | DESARROLLO TERRITORIAL | ECONOMÍA

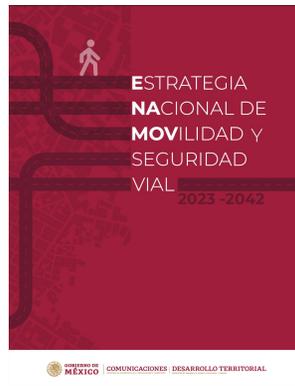
gob.mx/sedatu Convocatoria el foro virtual, abril 2023

Aunado a lo anterior, se mantuvo abierto, de manera permanente, el canal de comunicación mediante el correo electrónico, en el que se recibieron un total de 904 comentarios y observaciones a las distintas versiones publicadas del anteproyecto.

Documento construido con  
**todas las voces, todos los sectores**



Participación activa de más  
de **3,000 personas**



Cabe destacar el apoyo y acompañamiento técnico de Cooperaciones Internacionales mediante un Grupo de trabajo en el que se desarrolló la metodología de cada una de las actividades, haciendo énfasis en la atención a grupos vulnerables <sup>1</sup>, asimismo, la integración de los resultados, comentarios y observaciones a la ENAMOV, el cual se dio de la siguiente manera:

- *Banco Interamericano de Desarrollo* - Desarrollo del anteproyecto y proyecto de ENAMOV.
- *ITDP* - Metodología, desarrollo y sistematización de resultados de talleres de retroalimentación.
- *GIZ* - Desarrollo de talleres de retroalimentación.
- *WRI* - Desarrollo de talleres de retroalimentación.
- *Coalición Movilidad Segura* - Análisis y construcción de indicadores para la ENAMOV.

32



<sup>1</sup> Se incluye dentro de grupos en situación de vulnerabilidad a "la población que enfrenta barreras para ejercer su derecho a la movilidad con seguridad vial como resultado de la desigualdad, como las personas con menores ingresos, indígenas, con discapacidad, en estado de gestación, adultas mayores, comunidad LGTBTTIQ, así como mujeres, niñas, niños y adolescentes, y demás personas que por su condición particular enfrenten algún tipo de exclusión" de acuerdo con la definición establecida en la LGMSV (H. Congreso de la Unión, 2021).

## 2. Estructura del documento

La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023-2042 establece la visión a largo plazo y sienta las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, con un horizonte de planeación en el corto, mediano y largo plazo con el propósito de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad.

La Estrategia prioriza las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad y su implementación efectiva, será el resultado del compromiso renovado de los tres órdenes de gobierno, en coordinación y concurrencia con los sectores social, privado y académico.

Por ello, esta Estrategia se alinea con los 7 principios establecidos en el Artículo 4to de la Constitución, como los 20 de la Ley (LGMSV), a los principios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, así como, los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo.

La ENAMOV se integra por dos apartados generales, que son los capítulos que la estructuran. El primero detalla el diagnóstico realizado; mientras que el segundo contiene los cinco ejes estratégicos, objetivos específicos, líneas de acción e instrumentos, un plan de implementación, así como otro de evaluación y monitoreo.

### **Diario Oficial de la Federación, el 10 de octubre de 2023.**

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5704444&fecha=10/10/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704444&fecha=10/10/2023#gsc.tab=0)

#### **a. Implementación de la ENAMOV 2023 - 2042**

Desde la Sedatu, se han llevado a cabo distintas acciones para la implementación de la ENAMOV, de tal manera que actualmente se abordan cincuenta (50) de las ciento sesenta (160) líneas de acción, lo que equivale a una tercera parte de las acciones de la Estrategia, que se resumen en los siguientes grandes temas:

#### **Elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PUMOT 2023-2024) alineados a la LGMSV**

Mediante la operación del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) se ha contribuido a la integración de la planeación urbana y de la movilidad como un elemento estructural del desarrollo en las ciudades mexicanas. Se han elaborado más de 230 instrumentos de planeación de distinta escala (estatal, metropolitano y municipal), donde se han incorporado dentro de los Lineamientos para la elaboración de estos, aspectos sustanciales en materia de movilidad y seguridad vial, entre los que destacan:

#### **Programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.**

*La movilidad como parte de los subsistemas social, económico y urbano-rural*

- Caracterización enfocada en el análisis de las desigualdades socio-territorial en las zonas urbanas de la entidad y en ello la influencia de las condiciones de la red vial y los servicios de transporte.
- Análisis integral del estado de los sistemas de producción para conocer la capacidad productiva en la entidad a partir del tamaño y concentración de las unidades productivas, su contribución al PIB local y nacional, así como el tipo y ubicación de la oferta laboral.
- Relación y vínculos espaciales urbano-rurales y urbano-regionales como parte de la función urbana, sus relaciones sociales, productivas y administrativas.

**Lineamientos estatales.**

[https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Anexo-5.-Of.-V.511.DGDUSV.1763.2023-Lineamientos-PEOTDU\\_-dic-2022\\_DGOT-VF-.pdf](https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Anexo-5.-Of.-V.511.DGDUSV.1763.2023-Lineamientos-PEOTDU_-dic-2022_DGOT-VF-.pdf)

**Programas metropolitanos.**

*La movilidad como parte del subsistema metropolitano*

- Diagnóstico de vías férreas e infraestructura vial (primaria, secundaria y terciaria) y sus condiciones de funcionamiento respecto a las necesidades de todos las personas usuarias conforme a la jerarquía de la movilidad.
- Oferta, demanda, operación y alcance de los sistemas de transporte de pasajeros.
- Estimación de tiempos de traslado, volúmenes peatonales y vehiculares.
- Niveles de consumo energético y contaminación asociados a la movilidad de personas y mercancías.
- Estadísticas sobre siniestros de tránsito, mortalidad y lesiones consecuentes.

**Lineamientos metropolitanos y/o regionales.**

[https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Anexo-6.-Of.-V.511.DGDUSV.1763.2023-Lineamientos-PROT\\_dic-2022\\_DGOT.pdf](https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Anexo-6.-Of.-V.511.DGDUSV.1763.2023-Lineamientos-PROT_dic-2022_DGOT.pdf)

**Planes y/o programas municipales de desarrollo urbano.**

*La movilidad como parte del medio físico transformado*

- Problemática de la estructura vial a partir de sus características y aforos.
- Identificación de intersecciones conflictivas.
- Generación de viajes regionales y locales.
- Proyectos viales, afectaciones y derechos de vía.
- Relación entre la vialidad y los usos de suelo.
- Tramos con inadecuado diseño geométrico y requerimientos de señalización horizontal y vertical.
- Sistemas de transporte y sus tipos de servicio.
- Inventario de rutas de transporte.
- Paraderos, servicios de apoyo, centros de intercambio modal y su articulación con los nodos del entorno.
- Problemática del sistema de transporte y de su administración.

**Lineamientos municipales.**

[https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Anexo-4.-Of.-V.511.DGDUSV.1763.2023-Lineamientos-PMOTDU-dic-2022\\_DGOT1.pdf](https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Anexo-4.-Of.-V.511.DGDUSV.1763.2023-Lineamientos-PMOTDU-dic-2022_DGOT1.pdf)

A partir de la integración de la movilidad y la seguridad vial en la planeación del territorio mediante el tipo de análisis mencionado, los escenarios generales a futuro, programas y proyectos estratégicos presentados en estos instrumentos son el medio por el cual se opera el enfoque congruente con lo establecido en la LGMSV.

Del mismo modo, la integración del criterio comentado en los diferentes niveles de la planeación del territorio se relaciona con la implementación de las líneas de acción 1.2.1, 1.2.8, 1.2.10 del objetivo específico 1.2 “la movilidad y el transporte, como elemento estructural del desarrollo”, como parte del Eje 1: Movilidades articuladas al desarrollo económico territorial de la ENAMOV 2023-2042.

## Proyecto de Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano

Desde 2022, la Sedatu ha trabajado en conjunto con la Asociación Mexicana de Autoridades de Movilidad (AMAM) y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) México, con la participación en seis (6) Encuentros Nacionales de Autoridades de Movilidad (ENAM) consecutivos (21°, 22°, 23°, 24°, 25°, y 26°), durante cada encuentro se ha ido construyendo colectivamente la propuesta de Política Nacional.

El 10 de agosto de 2023, se realizó la entrega oficial a la presidencia del Sistema Nacional del Anteproyecto de Política Nacional de Transporte Público Colectivo, lo que ha permitido difundir de manera amplia entre sus integrantes, así como de personas interesadas y expertos en la materia, con el objetivo de tener retroalimentación durante el resto de 2023, hecho que se llevó a cabo como uno de los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema, celebrada el 26 de octubre de 2023; asimismo, se llevará a cabo la realización de foros de gobernanza, que tengan como fin la aprobación de la Política Nacional ante el Sistema Nacional durante el primer semestre de 2024.

A principios de 2024, el proceso de atención a comentarios de retroalimentación se encuentra en su etapa final. De los 218 comentarios recibidos, 51 % se consideraron “de forma” (principalmente, redacción), 31 % fueron comentarios en general, 17 % refirieron especificaciones técnicas y sólo 1 % trató precisiones legales.

El objetivo de la Política Nacional es mejorar la movilidad, la accesibilidad, la inclusión social, la sostenibilidad, la seguridad y el desarrollo económico a través de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles. Proporcionando una guía de elementos que permita a las autoridades de los tres órdenes de gobierno asumir acciones para el avance de los sistemas de transporte colectivo.

Con el desarrollo de esta Política Nacional en la materia, se atenderán once (11) líneas de acción de la ENAMOV, principalmente en su Eje 2: Servicios de transporte público de personas, así como componentes de planeación territorial, accesibilidad y perspectiva de género.

Actualmente los trabajos para la definición de la Política siguen en marcha, el anteproyecto puede consultarse en la siguiente liga:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/U4lOKtZyTeaODljjGMz8DQ>

**Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023**, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.

Con base en la Línea de acción 3.1.1 de la ENAMOV, la Sedatu se ha encargado de llevar a cabo los trabajos necesarios de elaboración de esta normativa, la primera en la materia, avance que se ha logrado con la publicación en el DOF del proyecto de la norma el 19 de septiembre de 2023 para su consulta pública en un plazo de 60 días, proceso que concluyó exitosamente el 17 de noviembre de 2023.

El pasado 15 de diciembre de 2023, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobó, por unanimidad, las respuestas de la consulta pública, así como de la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación, que permitió iniciar los trámites ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), el cual tuvo a bien el Dictamen favorable el 15 de enero de 2024 y, con ello, comenzar el proceso de publicación de la NOM en el DOF durante el primer trimestre de 2024.

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos generales que han de considerarse en el diseño y/o rediseño de las calles urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal para mejorar la movilidad en condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las personas usuarias de la vía, así como orientar el desarrollo urbano hacia un modelo sostenible que contribuya a cerrar brechas de desigualdad.

Su contenido y alcance atiende catorce (14) líneas de acción de la ENAMOV, en materia de movilidad activa, accesibilidad, seguridad vial, perspectiva de género, entre otras.

- a) **Proyecto de NOM, Diario Oficial de la Federación:**  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5702243&fecha=19/09/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5702243&fecha=19/09/2023#gsc.tab=0)
- b) **Proyecto de NOM, CONAMER:**  
<https://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/56530>

**Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, Señalización y dispositivos viales para calles y carreteras.**

El 19 de septiembre del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2/Sedatu-2022, emitida en conjunto por las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), que establece los requisitos generales para diseñar e implementar la señalización y los dispositivos viales que sean de ayuda para que todas las personas usuarias de las vías transiten de forma segura, así como proporcionar información y ordenando los movimientos de estos usuarios en calles y carreteras federales, estatales y municipales.

Derivado de la publicación en el DOF de la norma, ambas dependencias se dieron a la tarea de elaborar el Manual de Señalización y Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras, mismo que es invocado en la citada norma y tiene como propósito sentar los requisitos de forma, dimensión, color, contenido y ubicación de las marcas en el pavimento y estructuras adyacentes; tableros con símbolos, pictogramas y leyendas; así como otros elementos físicos y electrónicos que estén instalados dentro del derecho de vía; guiar oportunamente a los usuarios a lo largo de sus itinerarios, indicando los nombres y ubicaciones de las poblaciones, los servicios o lugares de interés turístico o recreativo y las distancias en kilómetros, transmitiéndoles indicaciones relacionadas con su seguridad y con la protección de las vías de comunicación, para regular y canalizar correctamente el tránsito de peatones, vehículos no motorizados y motorizados.

El alcance de esta normatividad atiende tres (3) principales líneas de acción de la ENAMOV, en materia de seguridad vial, accesibilidad e inclusión.

**Publicación en el Diario Oficial de la Federación:**  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5702233&fecha=19/09/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5702233&fecha=19/09/2023#gsc.tab=0)

### **Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU)**

El SITU es una herramienta valiosa en el análisis para la toma de decisiones en materia de planeación territorial y desarrollo urbano, lo que permite diseñar e implementar políticas públicas más efectivas y cercanas a la situación que presentan los asentamientos humanos.

Tras las reformas de 2019 realizadas a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la entrada en vigor de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) en mayo de 2022, se ha puesto en marcha el cumplimiento del transitorio QUINTO, donde las Secretarías integrantes del Sistema Nacional, las entidades federativas, así como los municipios, deberán integrar los registros, indicadores y bases de datos en materia de movilidad y seguridad vial como parte del SITU, así como cumplir con lo establecido por la Ley en su Capítulo IV sobre tener un instrumento que permita almacenar, organizar, procesar y difundir información geográfica, documental y estadística actualizada en las materia que ayuden al diseño e implementación de políticas públicas.

Derivado de lo mencionado, se iniciaron los trabajos de solicitud y descarga de información conforme a los artículos 28 y 29 de la LGMSV, con la finalidad de aplicarles un proceso de estandarización para su incorporación al SITU, y con ello, a través de una siguiente etapa, visualizar citada información a través de un módulo en particular, en el cual, las autoridades podrán tener acceso a la información oficial, a efecto de promover el desarrollo de estudios e investigaciones que contribuyan a incorporar la perspectiva de género y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad dentro de la planeación de los sistemas de movilidad y la seguridad vial.

**Armonización de reglamentos de tránsito estatales y municipales:**

En el marco de la elaboración e implementación de la matriz de política “Programa de Apoyo a la Movilidad Urbana Segura, Inclusiva y Sostenible en México”, en el que participa el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW) y el Banco Interamericano de Desarrollo, se desarrolla desde octubre de 2023, el Proyecto de Guía para la Armonización de Reglamentos de Tránsito.

La guía tiene como objetivo establecer lineamientos que contengan de forma prioritaria criterios nacionales como son: límites de velocidad, categorización de las vías urbanas, uso de motocicleta, la micromovilidad, protección de menores de edad, circulación del transporte de carga, así como las medidas mínimas de tránsito establecidas en el Art. 49 la LGMSV.

El 08 de diciembre de 2023, se presentó la propuesta de borrador a la SICT, dando pie a tener mesas de trabajo durante el primer semestre de 2024, con el propósito de fortalecer el documento, que ayude a las entidades federativas a asignar responsabilidades y obligaciones a cada persona usuaria de la vía, que coadyuve a garantizar normativamente la regulación, circulación y seguridad de cada uno de los usuarios de las vías públicas del territorio nacional

El presente ordenamiento atiende particularmente la línea de acción 4.3.2, así como la atención de cinco (5) líneas de acción más, con el objeto de prevenir muertes y lesiones causadas por siniestros de tránsito.

**Propuesta de Proyecto de Guía:**

[https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/oq0sCzHJSI-ATqhIP\\_OPFA](https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/oq0sCzHJSI-ATqhIP_OPFA)

**Lineamientos para la prevención y atención de acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo**

Documento técnico dirigido a los gobiernos locales y sus instancias responsables de la prestación de los servicios de transporte público colectivo, elaborado en conjunto con el Instituto de las Mujeres (INMUJERES), abarca autoridades de transporte o movilidad, empresas o agrupaciones operadoras de servicios de transporte público colectivo, mecanismos de adelanto de las mujeres, instituciones de atención, acompañamientos, seguimiento y canalización de víctimas de acoso sexual hacia los sistemas de procuración de justicia.

Se trata de una guía técnica que orienta la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo mediante la identificación de responsabilidades institucionales en cuanto a la prevención del acoso y la atención a víctimas, tanto en espacios operativos de transporte público, como en el entorno de acceso.

Así, quedan definidas dos estrategias generales, primero la de prevención de casos y la construcción de sistemas de transporte público colectivo seguros para las mujeres, adolescentes y niñas. En consecuencia, la de atención inmediata al acto de acoso sexual con recomendaciones para su atención especializada y el acceso a la justicia.

Otro aspecto relevante de este documento, provisto de materiales para su aplicación, integra recomendaciones para fortalecer el entorno institucional hacia sistemas de transporte conformados con perspectiva de género. Dicho documento, atiende de manera transversal a la ENAMOV, en particular el Eje 5: Género e inclusión; se puede consultar en:

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-prevenir-y-atender-el-acoso-sexual-en-el-transporte-publico-colectivo?state=published>

### **Fortalecimiento e instalación de Institutos Metropolitanos de Planeación**

Mediante la elaboración de un documento oficial publicable con nuevos lineamientos se busca orientar la creación de nuevos institutos metropolitanos y el reforzamiento de los existentes, esta labor está dirigida a completar un nuevo paso de adecuación y actualización institucional respecto al marco de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) vigente, publicada en 2016 y de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) de 2022, así como lo establecido por el penúltimo párrafo de la fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los municipios, que previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para una prestación de los servicios públicos más eficiente o mejorar el ejercicio de las funciones que les correspondan, incluyendo a municipios de dos o más entidades federativas.

Además, entre los documentos oficiales que orientan esta actualización están la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, la Delimitación de las metrópolis de México a 2020 y la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042.

### **Planeación 2024**

Con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos emprendidos por el Sistema Nacional desde su instalación, y ante la rotación de la presidencia, se ha manifestado el interés por parte de la Sedatu, dar continuidad a la implementación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, donde los temas principales son:

1. **Foros sobre la PNTPC.** Dar cumplimiento al acuerdo Primero de la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional, el cual tiene como objetivo realizar foros de retroalimentación al Proyecto de Política Nacional de Transporte Público Colectivo, que tenga como fin desarrollar el documento final y ser presentado ante el Sistema Nacional para su análisis, y en su caso, aprobación y emisión.
2. **Dar impulso a los proyectos de trenes de pasajeros,** con la finalidad de efectuar con particularidad la línea de acción 2.2.1 y en general, atender el Eje estratégico 2 de la ENAMOV.
3. **Dar fomento al fortalecimiento de ampliación de facultades al Registro Público Vehicular (REPUVE),** un tema de gran interés, a efecto de incluir un registro nacional de licencias de manejo por tipo de vehículos motorizado, ya sean particulares o de servicios, que ayuden a la expedición de estas licencias.
4. **Dar continuidad a las tareas de armonización legislativa,** relativas a finalizar los trabajos de generación de una guía técnica de Reglamentos de Tránsito, que coadyuve a homologar criterios de circulación y seguridad del tránsito, que ayude a las autoridades locales a armonizar sus instrumentos normativos en la materia.
5. **Dar seguimiento al legado técnico,** a través de la implementación de las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-004-SEDATU-2023 en materia de diseño de vías urbanas, así como la norma actualizada conjuntamente NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, en materia de señalización y dispositivos viales.

## Conclusiones

Durante este periodo, destaca el valor que ha tenido la rectoría del estado federal en la presidencia del Sistema Nacional, a través de la Sedatu, como un actor de liderazgo y clave en la definición, seguimiento y atención de la agenda nacional en la materia, que en conjunto y con la participación de todos los integrantes se ha logrado alcanzar un hito histórico en México.

Para que el Sistema Nacional, asuma y ejerza con éxito su función como mecanismo de coordinación, resulta indispensable que desde la Presidencia, se desempeñe con constancia la labor para mantener siempre vivos los canales de comunicación con todas las partes del Sistema. De esta manera, los primeros pasos logrados en conjunto podrán ser consolidados.

Tal labor resultará en sólidos y eficientes procesos de colaboración, recepción de propuestas, socialización y retroalimentación de proyectos en conjunto, que permitirán consolidar y avanzar con legitimidad, cohesión y agilidad hacia entornos para la movilidad segura y eficiente en beneficio de la integración social y fomento del desarrollo económico en México.

En la coyuntura del primer periodo, desde la instalación del Sistema y su primer cambio de Presidencia, corresponde a ésta, ser la figura de liderazgo, asumir el reto de atender las propuestas y peticiones de los miembros del sistema cuando resulte pertinente, así como garantizar la participación de cada uno de ellos como representantes de las entidades, cuya labor es indispensable en la toma de decisiones y en la ejecución de los objetivos y principios establecidos en la LGMSV, así como la implementación de los ejes, objetivos y líneas de acción de la ENAMOV que tengan a bien la reducción de las brechas de desigualdad, la reducción de miles de muertes por siniestros de tránsito y garantizar el derecho humano a la movilidad de todas las personas.

# Anexos

En cumplimiento al artículo 34 de los Lineamientos para la organización y operación del Sistema, se realizó la transmisión en vivo de los eventos realizados durante este periodo de gestión, los cuales pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

## **Transmisión de Sesiones Ordinarias:**

- Transmisión de la Sesión de Instalación del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial  
<https://www.facebook.com/SEDATU.Mexico/videos/sesi%C3%B3n-de-instalaci%C3%B3n-del-sistema-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial/406087941721923/>
- Transmisión de la segunda sesión ordinaria:  
<https://www.facebook.com/SEDATU.Mexico/videos/sesi%C3%B3n-de-instalaci%C3%B3n-del-sistema-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial/406087941721923/>
- Transmisión de la Tercera Sesión Ordinaria:  
<https://www.facebook.com/SEDATU.Mexico/videos/319724190678305/?mibextid=rS40aB7S9Ucbxw6v>

## **Transmisión de Foros para la construcción conjunta de la ENAMOV:**

- **Primer foro**  
<https://www.facebook.com/canal28nl/videos/primer-foro-para-la-construcci%C3%B3n-conjunta-de-la-estrategia-nacional-de-movilidad/1313568122817508/>
- **Segundo foro**  
<https://www.facebook.com/gobierno.estado.yucatan/videos/507181078162008>
- **Tercer foro**  
<https://www.facebook.com/tuwe.agency/videos/tercer-foro-para-la-construcci%C3%B3n-conjunta-de-la-enamov-2023-2040/1246999069545572/>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO